

RESOLUCIÓN Nº 3292 /2019

**CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERIODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA**

RECOLETA, 13 SET 2019

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado mediante Ingreso Nº 31949, de fecha 12 de septiembre del 2019;
2. Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades, que indica inicio de actividad en día 17 de diciembre del 2014;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 18 de abril del 2017, que indica cambio de domicilio desde Educadora Adela Edwards Nº 845, Recoleta a Lircay Nº 277, Recoleta;
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 08 de mayo del 2019, que indica cambio de domicilio desde Lircay Nº 277, Recoleta a Huérfanos Nº 786, Santiago;
5. Ordinario Nº 77319334100, emitido por SII, de fecha 09 de septiembre del 2019, que indica domicilios vigente e históricos;

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
4. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE**, por los periodos que correspondan, a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCION : LIRCAY Nº 277  
NOMBRE : NUOVO DECO DISEÑO LIMITADA  
RUT. : 76.397.589-4  
GIRO : VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES INCLUYE COLCHONES Y DISEÑADOR DE INTERIORES.  
ROL S.I.I. : 3372-012  
UNIDAD VECINAL : 23

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los periodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el periodo que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a** Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.

  
**HORACIO NOVO MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MOISÉS ANDRADE ORTEGA**  
DIRECTOR(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/esa  
12/09/2019

1615779